



Buenos Aires, 22 de abril de 2014

RES. CM N° 45 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nro. 258/2014, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Resolución de Presidencia N° 258/14 se instruyó al Administrador General del Poder Judicial para que realice la búsqueda de un local comercial en alquiler, con características de entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) metros cuadrados y con ubicación dentro del radio de doscientos (200) metros de la sede del Consejo de la Magistratura sita en Diagonal Pte. Julio A. Roca 516/530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la Editorial Jusbaire del Poder Judicial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se estableció que la comisión inmobiliaria no podrá superar el dos por ciento (2%).

Que la creación de la Editorial Jusbaire (Res. Pres. 923/13) coadyuva al continuo proceso de expansión del Poder Judicial, imponiendo la necesidad de adecuar la infraestructura edilicia a sus novedades funcionales.

Que la Resolución de Presidencia Nro. 258/14 fue dictada el día 7 de abril, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

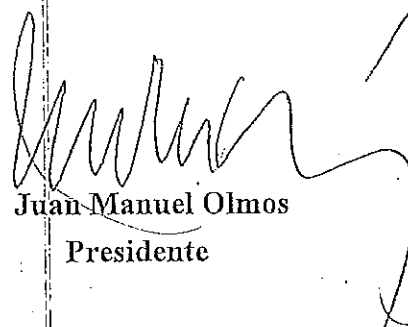
Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 258/2014.



Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM Nº 45 /2014


Jorge Enriquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente